

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRA EN PRIMERA CONVOCATORIA DE 07 DE ABRIL DE 2017.

Sres. Asistentes Alcalde Dº. Rubén García Ortega Vocales D. José Arroyo de las Heras D. Juan Nadador Cámara D. Francisco Javier Hervás DªAna Mercedes Nafria Ruiz D. José Alberto Sánchez Cañamares Dª Yolanda Isabel García Rubio D. Rafael SeguraGómez Secretaria D. Carmen Pascual González Excusa su asistencia: D. Rafael Domínguez García	Torija a 16 de enero de dos mil diecisiete. Siendo las once horas y cinco minutos, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rubén García Ortega, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.
---	---

El Sr. Alcalde antes de dar comienzo la sesión, da la bienvenida a María José, la nueva Secretaria del Ayuntamiento deseándole mucha suerte en sus futuras tareas. Al mismo tiempo agradece también la labor de Carmen que ejerció como Secretaria durante dos años en el puesto, habiendo sido un placer trabajar con ella y que habiendo sido una gran colaboradora de este Ayuntamiento, por tanto le agradece sus servicios.

El Sr. Alcalde anuncia el primer punto del orden día.

PRIMERO- APROBACIÓN DEL ACTA, SI PROCEDE

D. José Arroyo expone que hay algún error, en el punto que se habla del techo del polideportivo, punto 4º del turno de ruegos y preguntas. No se comento nada de la reforma del polideportivo sino de la cubierta del colegio. El Sr. Alcalde acepta su corrección.

D. Juan Nadador le pregunta al Sr. Alcalde si piensa darle la memoria del polideportivo tal y como acordó en la anterior sesión. El Sr. Alcalde le responde que se la va a entregar en el siguiente pleno ordinario que se celebrará en fecha 17 de abril.

El Sr. Alcalde somete el acta a votación y aclara que D. Rafael no puede votar porque no estuvo presente en la sesión anterior.

Votos en contra 3 (Grupo Popular), votos a favor 5 (3 PSOE y 2 IU).

D. Juan Nadador, antes de pasar al segundo punto del orden del día, se dirige al Sr. Alcalde preguntando si los Plenos se continúan grabando, a lo que se le responde afirmativamente. El Sr. Alcalde aclara que lo está grabando en un móvil del Ayuntamiento porque la grabadora se ha roto.

D. Juan Nadador pregunta que donde se guarda esa grabación, a lo que el Sr. Alcalde contesta que se guarda en Secretaría y se archiva cada Pleno, para poderse utilizar en caso de que se necesitara.

SEGUNDO- ASUNTOS INCLUIDOS EN LA PETICIÓN DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL PLENO BAJO EL NOMBRE "IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LAS OBRAS DE LA CALLE VERACRUZ"

El Sr. Alcalde expone que se les entrega la convocatoria por parte del Grupo Popular, que en este caso cumple el requisito de ser la cuarta parte de los concejales de este Ayuntamiento, y se nos comenta incluir en un pleno extraordinario las irregularidades detectadas en las obras de la C/ Veracruz. El Sr. Alcalde expone que, antes de dar la palabra le gustaría comentar el Proyecto desde el inicio hasta el final de como se acometieron las obras.

En un principio este Ayuntamiento no ve ninguna irregularidad detectada por tanto una vez expuesto lo anterior, cederá la palabra al Grupo Popular para que expongan cuáles son las irregularidades que ellos han detectado. El Sr. Alcalde afirma que algunos de los informes que le solicitan ya están incluidos dentro del Proyecto y de los demás que se solicitan, al no saber a qué irregularidades se refieren, no se los puede entregar.

El Sr. Alcalde expone que el comienzo del Proyecto es la adecuación de la C/ Veracruz, en este caso es la pavimentación del año abril de 2008.

D. Francisco Javier Hervas interrumpe al Sr. Alcalde para comentar que en la solicitud del Grupo Popular de la sesión plenaria, piden la comparecencia de D. Rafael Domínguez García, en calidad de concejal de obras en la actualidad y en el momento de la ejecución de obras para que dé explicaciones y conteste a las preguntas del Grupo Popular. Entienden que la explicación que va a dar el Sr. Alcalde debería ser dada por D. Rafael.

El Sr. Alcalde le responde que le deje proseguir con la explicación y luego procederá a darles la palabra. El Sr. Alcalde expone que en el mismo proyecto se indica que este cumple con los requisitos del Plan de Ordenación Municipal, al igual que la Legislación vigente. El presupuesto inicial de esta obra es de catorce mil ciento setenta y dos con cincuenta y un céntimo de euro (14.172,51 €). A continuación a esto, hay una modificación del presupuesto ya que hay una subida del IVA, el Gobierno sube el IVA del 18 al 21 y hay que adecuar el Proyecto al IVA. A su vez se aprovecha para hacer unas mediciones últimas del Proyecto antes de ejecutar las obras, en este caso de dar la obra al constructor. De este punto a este punto, la obra ni se ha iniciado ni se ha ejecutado, no se ha realizado nada. Esto incrementa el presupuesto de 14.172,51 € a veintisiete millones de euros (27.000.000€). Con todo ello se adjudica la obra, con el precio indicado y se entrega la obra a D. Juan Manuel de Águeda de Águeda e hijos. A continuación hay un modificación de la calle que el Ayuntamiento notifica al director de obra la necesidad de eliminar un tramo elevado de calle por el discurrir de las aguas hacia la C/ Mesones. El Sr. Alcalde informa que le consta que hubo una reunión con el Grupo Popular anterior en la que los ingenieros comentaron todas las obras que se iban a llevar a cabo.

D. José Arroyo interrumpe y dice que la reunión no fue previa, y que esto es importante aclararlo porque no es lo mismo que la reunión fuera antes de levantarse la calle que fuera posterior al levantamiento de la calle.

El Sr. Alcalde continua su intervención, e informa que el presupuesto ascendió a cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve euros con once céntimos de euro (49.849,11€). Debido a este modificado y debido que el inicio de las obras era Pavimentación de la calle y puesto que a continuación se hizo esa modificación, se tienen que reponer las redes eléctricas, de telefonía, etc...

El Proyecto que se hace a continuación, relación valorada de las obras complementarias que asciende a veinticuatro mil euros (24.000€). Por tanto, este Ayuntamiento a la vez que vemos la documentación, no vemos irregularidades.

Le concede la palabra al Grupo Popular para que informe de cuáles son las irregularidades detectadas por ellos, para así poderles dar los correspondientes informes.

D. José Arroyo expone como el Sr. Alcalde acaba de decir, al principio era una pavimentación de calles y no nos explicamos porque del rebajado. Se dice que es que el Ayuntamiento lo solicita, o sea, en un periodo de tiempo mínimo pasamos de una pavimentación de calles a un rebaje de calle. Se saca la obra a Diputación con un rebaje de calle y entonces si se hace, pujarían varias empresas y etc...Esto es como decir voy a cambiar un azulejo y cambias el baño entero. Aquí creemos que hay una irregularidad, de hecho al final lo que se va a pagar por la obra sobrepasa con creces lo estipulado.

Aunque no lo sobrepasará debería haber cuando ya se decide, unilateralmente, porque nosotros en ningún momento fuimos partícipes de que esa obra hubiera que adjudicarla de esa manera porque la argumentación que se dio era para evacuar las aguas que no transcurrían correctamente, con unas rejillas y un zanjeo en la vía se había solucionado el problema. El rebaje de calle originó un perjuicio gravísimo a los vecinos sin previo aviso, que por cierto presentaron unas alegaciones y que sepamos a día de hoy no se les ha contestado.

D. Juan Nadador desea puntualizar una cosa antes que intervenga D. Francisco Javier Hervás que es quien va a realizar la exposición. Informa que el otro día estuvo hablando con Aurelio y que éste estaba hablando con el técnico que elaboró el Proyecto, que es un técnico de Diputación D. José Luís Fernández, que iba a estar en el pleno para que nos lo explicara y no sé porque no está, si es que no ha querido venir o que. Está muy bien que todos estos proyectos al principio fueran de 14.171,51€, luego fue veintitantos mil y al final ha sido de setenta y tantos mil. Lógicamente esta obra se tenía que haber aprobado en Pleno, porque como bien ha dicho José, se ha superado los cincuenta mil euros que se puede hacer como obra menor y no hay ningún proyecto visado por el colegio, son proyectos hechos por un ingeniero que me parece estupendo que estén hechos pero cuando hay una obra mayor, este Ayuntamiento igual que exige a todo el mundo que cumpla con la normativa vigente, lo que tiene que hacer es visar los proyectos para luego poder pedir responsabilidades a quien les ejecuta. Como todos sabemos, en todos los proyectos que se ejecutan, el que los elabora tiene una responsabilidad de las obras. Entonces, a este señor que responsabilidad se le puede pedir si está todo ilegal porque es un señor que hizo unos planos que no están visados por el colegio.

El Sr. Alcalde informa que no hay ilegalidad y que habló con el Sr. Ingeniero y que no tiene ningún problema en subir cuando conozca las irregularidades que vosotros detectáis, y explica que de hecho hubo una reunión en el año 2011 y luego 2015 en la que él estaba presente. Lo único que él quiere es saber cuáles son esas irregularidades para poder contestar sin ningún tipo de problema.

D. Juan Nadador da las gracias al Sr. Alcalde porque esto era de la legislatura anterior y en ella nosotros dijimos que tal y como se estaban ejecutando esas obras no nos parecía bien, porque ya se sabía. Hay una cosa que está clara y es que cuando el Secretario se entera que

pasan a 70.000 € lo primero que dice es que el no paga nada porque no puede pagar un exceso de 25.000 € que no se ha llevado a Pleno, es una posible irregularidad.

D. José Arroyo dice que el ingeniero de Obras Públicas, D. José Luís Fernández Fernández firma este proyecto como ingeniero técnico no como técnico de Diputación. El Sr. Alcalde expone que en ningún momento en el Proyecto se hace referencia a la Diputación, que es ingeniero técnico de Diputación pero que en la redacción de este Proyecto actúa a nivel particular.

Pide la palabra D. Francisco Javier Hervás y explica que efectivamente lo que ha expuesto el Sr. Alcalde es aproximadamente el trayecto que ha llevado la obra. Empezaba en 2008 con un proyecto de 14.171, 51 € y en febrero de 2015 efectivamente se hace una modificación porque cambia el tipo de IVA y pasa de ajustarse la calle de 28 metros a 57, entonces ese aumento de presupuesto está perfectamente justificado hasta 27.007, 62€ , a partir de aquí es donde vamos a ir viendo los hechos:

- El 17 de febrero de 2015 hay una providencia de Alcaldía en el que se pide la necesidad de ampliar esta calle y ponerla de una única dirección, extendiendo el presupuesto y hay un informe de intervención ese mismo día en el que se justifica que el contrato no debe ser por cantidad superior a 50.000€. Pasa a leer el informe "Dadas las características de la obra se considera como procedimiento más adecuado la adjudicación por contrato menor " "Visto que la cuantía para que el contrato sea considerado de obra menor no debe exceder de 50.000€ en la mayoría de los casos"

D. Francisco Javier Hervás explica que como todos saben un contrato menor es para obras de 50.000€ y para servicios de 18.000€. El supone que se pedirían varias ofertas para hacer este trabajo, no están en el expediente y no saben si se solicitarían o si sólo se acudiría a dedo a esta empresa. Como no hay varias ofertas y no se puede consultar pues no pueden decirlo. Por tanto, entienden que no se pidieron las ofertas.

- El día 18 de febrero se firma un contrato de obras con la constructora Águeda e hijos en la que se cierra un presupuesto basado en 17.007,68 € y en base al modificado se plantea unas mejoras con valor de 3.7176, 65€ +IVA.

- El 4 de marzo está el acta de replanteo de la obra con el cual se da comienzo a las obras que es firmado por el Concejal de Obras D. Rafael Domínguez.

- El día 19 de marzo la Alcaldesa solicita la modificación de la pendiente en el que pone "Solicitud del Ayuntamiento a D. José Luís Fernández Fernández estando realizando las obras de ampliación de rebaje de la C/ Veracruz y siendo necesario sacar las aguas que vienen de la carretera de Valdegrudas a C/ Constitución solicito que tome las medidas necesarias con la modificación del Proyecto para que las aguas salgan a la C/ Mesones". Por tanto, en la decisión de rebaje hacia el castillo no es una decisión técnica, es una decisión del personal del Ayuntamiento, entiendo que de la Alcaldesa y del Concejal de Obras que en ese momento era D. Rafael Domínguez.

D. Francisco Hervás expone que el informe del técnico pone que la modificación es porque se lo ha pedido el Ayuntamiento, no porque haya un problema de aguas, o porque se generen inundaciones, sino que atiende a una petición política de los responsables del Ayuntamiento.

D. Francisco Javier Hervás se dirige al Teniente Alcalde D. Rafael Domínguez preguntándole si tenía conocimiento de esta solicitud, que el Ayuntamiento solicitó al Técnico la modificación del Proyecto.

D. Rafael Domínguez García afirma que él tomó parte en la decisión de solicitar dicho modificado para rebajar la calle

Ante esto, D. Francisco Javier Hervás afirma que entonces la decisión de rebajar la calle hacia el Castillo no es una decisión técnica, sino una decisión tanto de la Alcaldesa como del Concejal de Obras.

D. Rafael Domínguez García afirma que adoptaron esa decisión aconsejados por el Técnico.

D. Francisco Javier Hervás afirma que en la documentación no pone nada de eso, y lee lo que pone en el informe del técnico:

- Día 30 de marzo de 2015 el técnico dice: " En el inicio de la obra el Ayuntamiento notifica a este director de obra la necesidad de eliminar un tramo elevado de calle para que las aguas discurren hacia la C/ Mesones". Este señor se cubre sus espaldas porque adjunta copia.

D. Francisco Javier Hervás se dirige al Teniente Alcalde D. Rafael Domínguez para preguntarle si D. Asunción Heras (antigua Alcaldesa) y él tienen preparación técnica para tomar esa decisión. Y para que explique que les llevó a pensar que esa decisión que tomaban era la mejor técnicamente.

D. Rafael Domínguez expone que no puede dar ninguna explicación, no porque no le pueda responder el porqué de la decisión sino porque no le va a responder.

D. Francisco Javier Hervás pide que conste en acta que el Grupo Popular ha solicitado la comparecencia del Concejal de Obras y él se niega a responder las preguntas del grupo político Grupo Popular.

D. Francisco Javier Hervás continúa con los hechos, y se pregunta cómo es posible que si la obra se comienza el 4 de marzo en 10 días se quiera cambiar todo el Proyecto. Este Proyecto inicial tiene fecha de abril 2008 con lo cual es bastante tiempo para pensar lo que hay que hacer. Lo que hay aquí es una falta de planificación total.

- El día 30 de marzo se presenta el Proyecto modificado que el técnico atribuye a que el Ayuntamiento le ha solicitado hacer esa modificación. Esta modificación aumenta el presupuesto a 49. 849€

Por tanto, todos los informes técnicos decían que tenía que ser un contrato menor de poco más de 20.000 €. En 20 días aparece una relación valorada de obras complementarias la cual no vincula el presupuesto al conjunto de la obra, se queda en que las obras adicionales tienen un valor de 24. 181, 92€ y esto no lo pone porque sino las obras tendría un valor de 74.031,03€ muy por encima del límite legal de contratación de contratos menores.

Aquí el Grupo Popular es donde ve una de las grandes irregularidades.

D. Francisco Javier Hervás pregunta al Sr. Alcalde: ¿Cómo se han pagado estas cantidades? porque él se imagina que por medio de una transferencia bancaria y explica que el día 30 de marzo se realizó un pago de 25.647,27 a Águeda e Hijos y otro pago el 05 de mayo de 24.201,84 € satisfaciendo esto el total del modificado de 49.000 €.

D. Francisco Javier Hervás pregunta ¿Cuándo se realiza el último pago? A lo que el El Sr. Alcalde responde que el último abono se realizó en el 2016.

D. Francisco Javier Hervás pregunta que porque tanto tiempo de diferencia, porque entiende que éste señor presentó la factura cuando terminó la obra.

El Sr. Alcalde responde exponiendo que él llegó al cargo en junio de 2015 y que en ese momento había facturas que había que pagar, hay facturas que se tienen que revisar y cuando ya está todo OK se pagan.

D. Francisco Javier Hervás pregunta si esta factura se ha pagado en base a contrato menor inicial o en base a qué contrato a lo que el Sr. Alcalde responde que en base a la complementaria que indica ahí. D. Francisco Javier Hervás desea saber si dentro del mismo contrato o si se ha hecho un contrato aparte. El Sr. Alcalde responde que en ningún momento se ha hecho un contrato aparte, y que no es la primera obra es la complementaria.

D. Francisco Javier hervás responde al Sr. Alcalde que si el contrato se firma el día 18 de febrero con Construcciones Águeda que es un contrato menor que tiene un límite de 50.000 € ha pagado 74.000€.

El Sr. Alcalde responde que eso está cotejado y visto por la antigua Secretaria a lo que D. Francisco Javier Hervás le pregunta que dónde está el informe de la antigua Secretaria.

El Sr. Alcalde que eso es de la complementaria, del pago normal, está adjudicado en el presupuesto.

D. Francisco Javier Hervás le pregunta al Sr. Alcalde que si le está diciendo que ha fraccionado el contrato, a lo que el Sr. Alcalde responde negativamente.

D. Francisco Javier Hervás no entendiendo la respuesta vuelve a exponer que el Ayuntamiento hace un contrato con la empresa Águeda con un límite legal de 50.000€ siendo un contrato de 27.000€, por extras de la obra se amplía a 49.000€ y al final se le pagan 74.000€.

El Sr. Alcalde expone que a él el técnico le confirma que está todo bien y por tanto él lo autoriza.

D. Francisco Javier Hervás expone lo solicitado en la solicitud "Con el fin de esclarecer todos los hechos que rodean esta actuación se solicita al Ayuntamiento las siguientes en el desarrollo del Pleno extraordinario: que estén disponibles en el Salón de Plenos toda la documentación referente a la obra (proyectos, modificados, técnicos, contratos, pagos, etc...)

El Sr. Alcalde le comenta que los pagos los pueden consultar cuando quieran.

D. Francisco Javier Hervás continúa exponiendo que para esclarecer los hechos se requieren todos los informes a lo que el Sr. Alcalde responde que los tienen y que cuando termine el Pleno se los puede ofrecer.

D. Francisco Javier Hervás objeta que no se han llevado al Pleno tal y como se solicitaba en la solicitud.

D. Juan Nadador exponer que D. Celestino Ibáñez como Secretario de este Ayuntamiento no lo pago porque se negó a pagarlo, dijo en el Pleno que él no podía pagar un valor de 74.000€ cuando nada más ponía 49.000€ porque le metían en el trullo.

D. Rafael Domínguez responde que Celestino no se negó en ningún momento a pagar esa cantidad.

D. José Arroyo expone que cuando D. Celestino vio la historia que ocurría con la calle no se negaba a pagar hasta 50.000€ pero que al exceder veía que había una irregularidad y que por tanto él no lo iba a pagar, y afirmaba que incluso su informe iba a ser negativo. Entonces se dejó en estambay el pago, se marchó Celestino y se ha pagado ya posteriormente.

D. Juan Nadador interviene diciendo que hasta el Concejal dijo en un Pleno que eso ya se pagaría y D. Rafael Domínguez lo afirma diciendo es que Celestino se iba ya.

D. Francisco Javier Hervás expone que queda demostrado que todos los informes de Intervención previos al comienzo de las obras limitaban el contrato a 50.000€ y finalmente se han pagado 74.000€, de una obra que empezó con 27.000€ y de esta cantidad a 74.000€ hay más de un 200%. Expone que el pueblo de Torija se merece una explicación del exceso sólo porque la Sr. Alcaldesa y el Sr. Concejal de Obras deciden que la calle vaya para otro lado, porque todos los incrementos vienen de esa mala decisión. Ésta sería la primera irregularidad.

D. Francisco Javier Hervás expone que el Sr. Concejal de Obras debería dimitir por responsabilidad política, por tomar ese tipo de decisiones políticas que cuesta tanto dinero al municipio, porque 50.000€ da para mucho (empleo, inversiones y actuaciones que este pueblo necesita) y con estas actuaciones se priva de todas estas cosas a los habitantes de Torija.

D. Francisco Javier Hervás informa de la segunda irregularidad que aprecian de carácter constructivas.:

1- Primera irregularidad: La obra consistía en ensanchar la calle para que fuera de doble sentido y en hacer dos aceras accesibles, como se plantea en el Proyecto (2 aceras de metro y medio de ancho). El resultado es una calle que tiene 5 metros pero que da sensación de estrechez por el muro que tiene, con lo cual tenemos dos aceras estrechas que no cumplen la normativa vigente en el tema de accesibilidad y además es que no las usa nadie. Ha habido un gasto de 79.000€ en una acera que no usa nadie y que sólo da problemas. El técnico en este modificado además le quita medio metro a la Casa Tutelada, con lo cual esa acera deja de ser accesible.

D. Francisco Javier Hervás pasa a hacer lectura textual "Antes del comienzo de la obra se inspeccionarán los trabajos a fin de detectar fallos o grietas en el terreno, comprobar el tipo de terreno y así mismo se habrán identificado, catalogado, neutralizado o protegido las acometidas y las instalaciones que se encuentre de acuerdo con las compañías suministradores. En el proyecto modificado de 49.000€ no se menciona absolutamente nada de estas instalaciones porque estas vienen en el punto de detrás, nada más meter la maquinaria se encuentran teléfono, luz... todas las redes del municipio. El Sr. de la Constructora les dice que si eso quieren cambiarlo se lo tienen que pagar porque eso no está en el proyecto y entonces es cuando se hace la relación valorada de obras complementarias.

D. Francisco Javier Hervás informa de lo que contiene esta relación valorada haciendo lectura de la misma, de donde se puede comprobar el error de planificación por parte de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Concejal de Obras.

En su momento se alegó que para continuar la obra al abrir con la cazuela las tierras se encuentran que las viviendas antiguas no tienen cimentación y empieza a llover, en vista de la situación y el peligro real para las viviendas por la aparición de humedades y unidades nuevas no especificadas en el modificado se le comunica al Ayuntamiento el estado de la obra con el fin de tomar una determinación, estimando por parte de la dirección de obra y por parte del Ayuntamiento representados por Dña. Asunción Heras Padín y D. Rafael Domínguez García la continuación de la misma. Por tanto se pone de manifiesto que hay una reunión cuando se abre la tapa y se descubre el pastel.

D. Francisco Javier Hervás manifiesta que según su opinión aquí debió comenzar a cundir el pánico y se dirige a D. Rafael Domínguez para que si no es así le corrija, siendo la respuesta del Concejal de Obras que él no tuvo miedo en ningún momento

D. Francisco Javier Hervás expone que según su asesoramiento la forma correcta de haber procedido hubiera sido paralizar en ese momento las obras habiéndose tomado las medidas necesarias para las viviendas afectadas , modificado de proyecto completo y teniendo en cuenta toda la relación de gastos en su conjunto incluyendo el gasto de la consolidación de las viviendas. Se tendría que haber hecho otro procedimiento que no es el de contrato menor porque las obras en ese momento superan el límite legal, pero no fraccionado. Sino su modificado habiendo pasado por pleno y haber adjudicado la obra a las ofertas que se hubieran presentado y, a raíz de ahí continuar las obras y terminar las obras correctamente. Este por tanto, hubiera sido el procedimiento correcto, no improvisando y tirando para adelante.

D. Francisco Javier Hervás se dirige al Concejal de Obras preguntándole si en el momento que vieron que el contrato superaba los 50.000, si se pidió un informe a Secretaria o Intervención.

D. Rafael Domínguez García contesta que cree que dicho informe consta en la documentación, a lo que D. Francisco Javier Hervás afirma que en el expediente no está y que si desde el Ayuntamiento no se llevan los expedientes al Pleno, lo que ahí no está no existe. Afirmación que es confirmada por D. Juan Nadador

2- Irregularidad en la ejecución de obra.

D. Francisco Javier Hervás expone que al ser un contrato menor, lo que no han encontrado es un informe técnico de un asesor que diga que se cumple el POM, normativa urbanística vigente... y pregunta al Sr. Concejal de Obras si en su día se pidió que alguien revisara ese proyecto.

D. Rafael Domínguez responde que al que ejecutaba la obra, al Sr. Fernández.

D. Francisco Javier Hervás afirma que el Sr. Fernández es el redactor del Proyecto y pregunta como entonces él puede controlarse a sí mismo y si el redactor hizo algún informe preceptivo a lo que el Concejal de obras responde que ahora mismo no lo sabe.

D. Francisco Javier Hervás pide que conste en acta que en el expediente no hay un informe preceptivo. Sigue exponiendo que el proyecto ha sido revisado por él y que en su opinión es correcto, no siendo correcta la ejecución de la obra porque no se ajustan al proyecto.

D. Francisco Javier Hervás muestra el código de accesibilidad de Castilla La Mancha, decreto 158/1997, código que marca todas las normas de construcción que hay que cumplir en todos los edificios públicos, espacios, vías...para todas aquellas personas que tengan problemas de movilidad. Este decreto es de obligado cumplimiento en este proyecto y así se especifica en el mismo. Esto se ha de cumplir en todas las vías y espacios de uso público, todos los que forman parte de los bienes públicos y se destinan al uso o servicio público.

D. Francisco Javier Hervás pregunta al Sr. Rafael si él cree que esas aceras son de acceso público a lo que D. Rafael contesta que cree que cumplen la normativa y que cree que si son de acceso público

D. Francisco Javier Hervás expone que las nuevas actuaciones tienen que cumplir el Código de accesibilidad. Un itinerario personal se considera accesible cuando reúne los siguientes requisitos:

1- Tener una anchura libre mínima de 1,50 metros. Según mediciones tomadas ayer mismo la acera de la Casa Tutelada empieza por 1,15, justo en el acceso tiene 90 cm y en el garaje tiene 91 cm, no cumpliendo el requisito de accesibilidad.

D. Rafael Segura Gómez pide la palabra y le formula la siguiente pregunta a D. Francisco Javier Hervás ¿cómo metes una calle de 15 metros si solo tienes 10 metros?.

D. Francisco Javier Hervás responde que en el proyecto viene que las aceras tienen que ser de metro y medio y la calzada de 5 metros y está en el proyecto. En esta calle hubo un expediente de expropiación y se emitió previamente en base a este proyecto. A la pregunta de D. Rafael Segura Gómez responde que la Ley recoge imposibilidades como cascos históricos o para calles estrechas que no se puede cumplir, pero no es el caso y además es una obra nueva planificada con expropiación y demás. Si se hubiese necesitado un metro más se hubiera expropiado ese metro.

2- La medición de la otra acera, empieza con 1,52 metros. El problema es que como se levanta, la anchura útil de la acera empieza a ser de 1,36, 1,37 y al final es de 1,20 metros, con lo cual tampoco es accesible.

El Proyecto dice que las dos tienen que tener 1,50 y no lo tienen ninguna porque con el invento del muro se ha ido casi medio metro entre bordillo, muros, barandillas. Esta es otra irregularidad Sr. Alcalde, por incumplimiento de la normativa.

D. Francisco Javier Hervás se pregunta ¿Dónde estaban los técnicos? ¿Dónde estaba el Sr. Fernández Fernández?, ¿Dónde estaban los asesores del Ayuntamiento a los que se les pagaba 600€ mensual por dos visitas mensuales? Pero al Sr. Fernández si se le pagado su dirección de obra, concretamente 3.617, 82 € por modificaciones de proyecto y dirección de obra y, ¿este señor ha presentado algún certificado de final de obra? Porque en el expediente no está.

¿Hay un informe de algún técnico o asesor del Ayuntamiento que diga que ésta obra se ha ejecutado correctamente conforme al Proyecto? En el Expediente no está.

D. Francisco Javier Hervás se dirige al Concejal de Obras para preguntarle si hay existe algún informe de estos, y si sabe si alguno de ellos se han ejecutado o no, porque su obligación como Concejal de Obras era haberlo solicitado.

D. Rafael Domínguez les responde que en estos momentos no lo sabe.

D. Francisco Javier Hervás se dirige al Concejal de Obras preguntándole si sabe cuáles son sus funciones a lo que D. Rafael contesta que mucho más de lo que piensa y que de todas las obras que realiza el Ayuntamiento está desde por la mañana hasta que se van

D. Francisco Javier Hervás vuelve a dirigirse al Concejal de Obras para preguntarle si en esos momentos está ejerciendo sus funciones o está en posición de cherif.

D. Rafael Domínguez contesta que está cumpliendo con sus funciones e incluso algunas de más que no le corresponden.

D. Francisco Javier Hervás vuelve a reiterar que de la ejecución de esas obras han sido responsables tanto la antigua Alcaldesa como el Concejal de Obras y vuelve a solicitar la dimisión por parte de D. Rafael Domínguez por una irresponsabilidad que ha costado a los vecinos de Torija más de 50.000€.

D. Francisco Javier Hervás vuelve a dirigirse al Concejal de Obras para que responda a si cree que las obras se realizaron correctamente, a lo que D. Rafael Domínguez contesta afirmativamente. Francisco Javier Hervás le acerca una foto para que la vea, preguntándole si cree que eses paso peatonal es apropiado para los vecinos ancianos.

D. Rafael Domínguez, después de observar la foto, contesta que ahí solamente había un vecino, que es una señora que vivía y se le hizo un acceso entero para ella con barandilla incorporada. Un hijo de esta señora cogió y lo retiró.

D. José Arroyo apunta que la afirmación de D. Rafael es mentira

D. Francisco Javier Hervás pide permiso a D. Jesús que está presente en el Salón de Plenos para leer su queja. Se presentó en el transcurso de las obras y dice así: " El Ayuntamiento o la empresa empiezan unas obras sin avisar a los vecinos de la ejecución de una obra tan importante.

D. Juan Nadador interrumpe y le increpa a D. Rafael para que no haga gestos porque ahí no hay ningún informe de comunicación de las obras en cuestión.

D. Francisco Javier Hervás sigue preguntando si hay existencia de algún escrito en donde se comuniquen la iniciación de las obras a los vecinos, que se les informe del corte de suministros.

D. Rafael Domínguez insiste en afirmar que la comunicación se realizó a todos los afectados.

D. Juan Nadador dirigiéndose a D. Rafael le informa de que todo lo que no presente en papel, no existe.

D. Francisco Javier Hervás prosigue con la lectura "No se ha enseñado el Proyecto de Ejecución a los propietarios, sin que estos hubiésemos podido presentar alegaciones ya que en ningún momento hemos visto el proyecto final de obra. El firme de la acera del muro está irregular con lo cual una silla de rueda no entraría a la casa por una rampa al no poderse ejecutarse esta. Que una camilla de enfermería una vez puesta la barandilla no entra en la casa, limitando la evacuación de un enfermo. Que el actual equipo de gobierno del Ayuntamiento ha perjudicado los intereses de los propietarios, limitando la accesibilidad a la vivienda, ya que antes se entraba con pie llano a un escalón de 20 cm y que ahora el escalón es de casi un metro. Y la entrada la tenemos por los extremos y ninguno de ellos tiene

accesibilidad por haber un puesto de la luz . Los propietarios se sienten económicamente perjudicados por el Ayuntamiento por la devaluación de la vivienda, al no tener acceso directo a la calzada, mala accesibilidad y si se quisiera hacer una casa nueva no se podría hacer según el POM de Torija. Que los vecinos deseamos ver el proyecto final de obra, informe del secretario, informes jurídicos...y solicitaban la paralización de las obras".

Al ser preguntado D. Rafael Domínguez por D. Francisco Javier Hervás sobre si tenía conocimiento de esta carta, la respuesta es afirmativa pero no tiene constancia de si se ha contestado a dicha carta

2 - D. Francisco Javier Hervás expone que la accesibilidad es que las pendientes longitudinales no superarán el 6% y las mediciones realizadas ayer determinan que la pendiente que entra por el Castillo tiene un 9,17% en un tramo de 8 metros y el acceso a la Casa Tutelada 12,5%

D. Francisco Javier Hervás expone que ellos piden que el Sr. Alcalde se dé por enterado de todas las irregularidades que se han manifestado; que se someta a la consideración del Pleno y a la aprobación de los acuerdos (que se vote a mano alzada); que el Ayuntamiento solicite a los técnicos funcionarios de la Fundación Provincial de Guadalajara elaboración de un informe sobre el cumplimiento en las obras al POM de Torija y normas vigentes que sean de aplicación. También se pide que el Ayuntamiento ponga en conocimiento de la fiscalía las posibles irregularidades cometidas en esta actuación para que se informe si son constitutivas de delito y se piden el cese inmediato de D. Rafael Domínguez García en su condición de Primer Teniente Alcalde y Concejal de obras.

EL Sr. Alcalde afirma que trasladará a los servicios jurídicos y técnicos las irregularidades para informarse si son correctas o no. Ese informe será puesto de manifiesto al Pleno en cuanto se tengan. No se va a someter a votación el cese de D. Rafael porque eso es competencia suya.

D. José Arroyo pregunta por la aprobación de los puntos del orden del día:

- El primer punto se aprueba por unanimidad.

- Segundo punto: 3 votos a favor (Grupo Popular), 6 votos en contra (3 PSOE Y 3 IU)

- Tercer punto: El Alcalde decide no someterlo a votación puesto que el cese o no a un Concejal es competencia de él.

Y no habiendo otros asuntos por tratar se dio por finalizado el acto a las doce horas y veinte minutos.